Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres



Martes, 5 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local Ayuntamientos

Ayuntamiento de Albalá

ANUNCIO. Retribuciones y dedicación de Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público, para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento de Albalá, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2023, ha acordado:

PRIMERO.- Determinar que el cargo de Alcaldía realice su función en régimen de dedicación parcial, con dedicación del 75% de la jornada laboral.

SEGUNDO.- Establecer, a favor del Sr. Alcalde, como consecuencia de su dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se detallan, que se percibirán en catorce pagas para el Sr. Alcalde, y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de cuotas sociales que correspondan.

TERCERO.- Vistos los límites contemplados en el art. 75.bis de la Ley 7/85, así como lo establecido en la Disposición Adicional vigésimo séptima de la LPGE para 2023, fijar el sueldo de la Sr. Alcalde de Albalá, D. Juan Rodríguez Bote, en una retribución bruta anual de 28.084,00 euros, repartidos en catorce pagas.

CUARTO.- Reconocer a D. Juan Rodríguez Bote un período vacacional de 22 días hábiles.

QUINTO.- Publicarse íntegramente en el boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios, de acuerdo con lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/85.

Albalá, 31 de agosto de 2023 Juan Rodríguez Bote ALCALDE-PRESIDENTE

